

# ChileCompra Informa

Un boletín para proveedoras y proveedores del Estado

MercadoPúblico

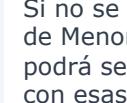
Santiago, 9 de enero 2025

Ley de modernización

¡Mejores compras públicas para Chile!

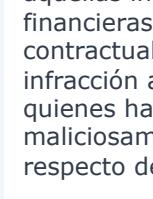
## 10 cambios clave a la Ley de Compras Públicas que impactan a los proveedores del Estado

Revisa las principales modificaciones a la Ley de Compras Públicas que entraron en vigencia este 12 de diciembre de 2024 y que benefician especialmente a las Empresas de Menor Tamaño.



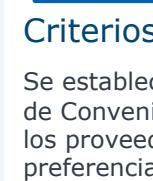
### Nueva Compra Ágil

Se eleva el límite de la Compra Ágil de 30 a 100 UTM (6,7 millones de pesos aproximadamente). Sólo las Empresas de Menor Tamaño podrán participar en una primera instancia de la nueva Compra Ágil. Si no se presentan cotizaciones por parte de Empresas de Menor Tamaño, la entidad compradora podrá seleccionar a un proveedor que no cumpla con esas características.



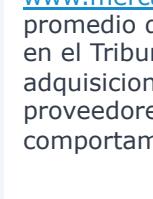
### Inhabilidades vigentes

El 11 de diciembre de 2023 comenzaron a regir las nuevas inhabilidades para formar parte del Registro de Proveedores: condenas por delitos concursales y tributarios; condenas por delitos de cohecho, financiamiento al terrorismo y lavado de activos y aquellas incluidas en las listas negras de instituciones financieras multilaterales; condenas por incumplimiento contractual; condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos humanos del trabajador y quienes hayan proporcionado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados respecto de sus beneficiarios finales.



### Unión Temporal de Proveedores

Desde el 12 de diciembre de 2024 las UTP sólo pueden estar conformadas por Empresas de Menor Tamaño, salvo en el caso de contratos para la innovación o de diálogo competitivo, en que la Unión Temporal de Proveedores no tendrá restricciones de tamaño por empresa.



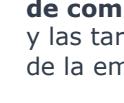
### Criterios inclusivos de Convenio Marco

Se establecerán cláusulas de adjudicación en las bases de Convenio Marco por zonas geográficas, por lo tanto, los proveedores locales podrán ofertar en sus zonas de preferencia sin requerir de una presencia nacional, pudiendo ampliar su oferta a otras zonas del país, una vez se confirme la adjudicación.



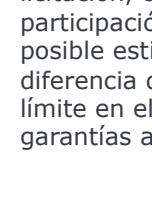
### Nueva Ficha Comprador

Esta ficha visible desde la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) muestra los datos sobre días promedio de pago, reclamos de proveedores, recursos en el Tribunal de Compras Públicas y el historial de adquisiciones. Esta información permitirá a los proveedores conocer a sus potenciales compradores y el comportamiento de cada entidad.



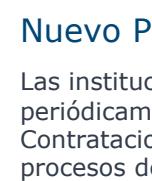
### Habilidad en el Registro de Proveedores

Los proveedores, sean personas naturales o jurídicas, deberán encontrarse inscritos y en estado hábil en el Registro para enviar una oferta en cualquier procedimiento de compra o recibir una orden de compra. El Registro está a cargo de ChileCompra y las tarifas son diferenciadas según el tamaño de la empresa.



### Límite a montos de garantías

Se reducen las barreras de entrada asociadas a las exigencias de garantías en las licitaciones públicas. Las entidades podrán exigir garantías de seriedad de la oferta sólo en el caso de compras por sobre las 5.000 UTM, la cual no excederá de un 3% del monto de la licitación, o un monto que no desincentive la participación de los oferentes, en el caso que no resulte posible estimar el monto de la licitación. Esto, a diferencia del actual cuerpo legal, que no establecía el límite en el monto de la compra para solicitar las garantías a los proveedores.



### Proveedores locales

Para licitaciones de un valor inferior a 500 UTM, las municipalidades, los gobiernos regionales y los organismos públicos territorialmente descentrados, podrán establecer criterios de evaluación que otorguen prioridad o preferencia a los proveedores locales correspondientes a la zona geográfica en que se encuentran ubicadas.



### Nuevo Plan Anual de Compras

Las instituciones públicas deben elaborar y evaluar periódicamente un Plan Anual de Compras y Contrataciones al que deberá sujetarse para realizar sus procesos de compra. Este plan servirá a los proveedores para su gestión de negocio, detectan sus oportunidades en rubros y períodos específicos pudiendo adelantarse y programar su participación en los procesos.



### Reportes de participación

ChileCompra deberá elaborar un reporte público semestral con información de las Empresas de Menor Tamaño que participen, considerando variables como tamaño, ubicación geográfica, rubro, cantidad de órdenes de compra y montos transados, entre otros. Este informe será enviado al Consejo Nacional de la Empresa de Menor Tamaño a través de las comisiones de Economía de la Cámara de Diputados y del Senado.

